



**RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL CENTRE D'IDIOMES DE LA UV, S.L., PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE IDIOMAS.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Con fecha 1 de diciembre de 2016, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación de la encomienda de gestión de la UV al Centre d'Idiomes de la UV, S.L., en adelante Cdl, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas.

El apartado quinto de la resolución establece un periodo de vigencia de 2 años, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más.

Mediante resolución de fecha 16 de noviembre de 2017 se modificó el plazo final de ejecución de la encomienda, adelantándolo al 31 de agosto de 2018.

**SEGUNDO.** El citado apartado quinto dispone que, *para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en esta encomienda consistente en que el Cdl diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto de la encomienda. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad. El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía. Asimismo, para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable de la encomienda.*

**TERCERO.** Con fecha 10 de mayo de 2018, el gerente de la UV emitió informe, que se adjunta, sobre el diseño y la implantación de un sistema de contabilidad analítica en el Cdl, que permite obtener el importe de los costes de los servicios prestados en la encomienda de gestión para que la UV pague como precio únicamente los costes de la misma.

Respecto a dicho modelo se concluye que su estructura, contenido y resultado cumple con las condiciones requeridas en la encomienda.

**CUARTO.** Con fecha 16 de julio de 2018, el Cdl presentó informe de liquidación del ejercicio 2017, firmado por el director, con el visto bueno de la vicerrectora responsable de la encomienda.

En base a esto, el gerente de la UV, con fecha 17 de julio de 2018, emite informe, que se adjunta, en el que se propone como importe de la prórroga de la encomienda la cantidad de 467.477,83 €.

**QUINTO.** La vicerectora d'Estudis i Política Lingüística de la UV, como órgano responsable de la encomienda emitió, con fecha 17 de julio de 2018, informe favorable para la prórroga de la encomienda, con un periodo de vigencia desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.



VNIVERSITAT Đ VALÈNCIA

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, visto el informe de la Oficina de Control Interno, de fecha 31 de julio de 2018 y considerando procedente prorrogar la encomienda de gestión de títulos propios de la UV al Cdi,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOCV nº 8334 de 9 de julio de 2018,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Prorrogar la encomienda de gestión de gestión de la UV al Cdi para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, por un importe de 467.477,83 €.

Durante el periodo de vigencia de la prórroga, las actividades objeto de la encomienda se realizarán de acuerdo con las condiciones de ejecución descritas en el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 17 de julio de 2018, que son de obligado cumplimiento para el Cdi.

**SEGUNDO.** Autorizar la cantidad de 467.477,83 € para atender los gastos de la encomienda durante el periodo de vigencia de la prórroga, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2018: 153.978,20 €.

Año 2019: 313.499,62 €.

Esta resolución, junto con el pliego de prescripciones técnicas, se notificará al interesado con objeto de que surtan los efectos oportunos

Valencia, 31 de julio de 2018

Fdo: Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'Economia i Infraestructures

**\* Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente, y ha sido firmado por el órgano competente.**